



PERÚ

Ministerio  
de la ProducciónInstituto  
Tecnológico  
de la Producción*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA MÉTODOS DE ENSAYOS QUE GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DE LOS PRODUCTOS Y CUANTIFIQUEN LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS DAÑINAS EN BEBIDAS Y ALIMENTOS, PARA DAR RESPUESTA A LA NECESIDAD EMERGENTE DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA - PE501087442-2024**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO NO CONSULTORIA**

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR DE AIRE CERO**

**Número de referencia PA:** 33

<b>Área Usuaria:</b>	CITEagroindustrial Ica
<b>Componente:</b>	FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL TÉCNICO, EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE LABORATORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS NUEVOS MÉTODOS DE ENSAYOS.
<b>Actividad:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS

#### **1. ANTECEDENTES**

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora, el CITEagroindustrial Ica, con contrato N° PE501087442-2024, ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto **"Ampliación de la acreditación del laboratorio de alimentos y bebidas para métodos de ensayos que garanticen la autenticidad de los productos y cuantifiquen la presencia de sustancias dañinas en bebidas y alimentos, para dar respuesta a la necesidad emergente de la inseguridad alimentaria"**.

#### **2. OBJETO DEL SERVICIO DE NO CONSULTORIA**

Contratar un (01) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR DE AIRE CERO**, para cumplir con lo establecido en la documentación del Sistema de Gestión de Calidad de la norma NTP ISO/IEC 17025 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad del presente servicio permitirá cumplir con lo requerido por el proyecto **"Ampliación de la acreditación del laboratorio de alimentos y bebidas para métodos de ensayos que garanticen la autenticidad de los productos y cuantifiquen la presencia de sustancias dañinas en bebidas y alimentos, para dar respuesta a la necesidad emergente de la inseguridad alimentaria"** y así lograr los objetivos del proyecto como las metas institucionales.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

#### 4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

#### 5. ALCANCE Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

Contratar un (01) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR DE AIRE CERO**, para desarrollarse en las instalaciones del CITEagroindustrial Ica, ubicado en carretera panamericana Sur. Km 293.3, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica.

En el caso de ser necesario, el servicio puede realizarse en las instalaciones del proveedor.

El servicio de mantenimiento es a todo costo; deberá considerar todos los equipos, herramientas y materiales para el desarrollo de las actividades, garantizando el cumplimiento de los objetivos y dejando el equipo operativo, el cual tiene las siguientes características:

<b>Equipo</b>	GENERADOR DE AIRE
<b>Marca</b>	PEAK SCIENTIFIC
<b>Modelo</b>	PRECISION COMPRESSED AIR 230V
<b>Serie</b>	771062258
<b>Código Patrimonial</b>	462261830008
<b>Fecha de inicio de operación</b>	2022
<b>Fecha de último mantenimiento</b>	No ha tenido mantenimiento antes.
<b>Estado Situacional</b>	En funcionamiento

El servicio de mantenimiento debe contener como mínimo estas actividades:

- Verificación inicial de funciones
- Desmontaje del equipo
- Revisión y mantenimiento del equipo (interna y externa)
- Revisión de la compresora
- Cambio del kit de mantenimiento preventivo
- Revisión de componentes electrónicos
- Revisión de conexiones y mangueras internas
- Revisión de relays y purga del equipo
- Revisión del voltaje de ingreso al equipo
- Montaje del equipo.
- Prueba de buen funcionamiento

El servicio de mantenimiento debe incluir todos los cambios de consumibles requeridos para su mantenimiento.

#### Condiciones para el ingreso del personal a las instalaciones del CITEagroindustrial Ica:

El personal destacado por el proveedor deberá:

- Presentar su DNI al ingreso a las instalaciones del CITEagroindustrial Ica.
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) el mismo que deberá estar vigente desde el día que ingresar a las Instalaciones del CITEagroindustrial Ica.
- Contar con sus EPP propios del trabajo a realizar.

#### 6. RESULTADOS O PRODUCTOS

El producto será presentado según el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio  
de la ProducciónInstituto  
Tecnológico  
de la Producción*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	DETALLE
Producto único	Informe o reporte de mantenimiento. Deberá ser presentado hasta los veinte (20) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.	Deberá contener las actividades realizadas, conclusiones, recomendaciones, y un panel fotográfico del servicio y otras actividades que se especifican en el punto 5, "Alcance y Actividades del servicio de no consultoría".

La entrega del producto deberá gestionarse a través de mesa de partes del ITP [mesadepartesitp@itp.gob.pe](mailto:mesadepartesitp@itp.gob.pe) y/o en versión física en Av. República de Panamá 3418 - 5to Piso-San Isidro - Lima.

La atención de mesa de partes del ITP (versión digital) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas. De acuerdo al artículo 46.2 del DS N° 029-2021-PCM, los documentos se considerarán presentados en los siguientes horarios:

- Desde las 08:00 horas hasta las 17:00, el mismo día.
- Despues de las 17:00 hasta las 7:59 am horas, a partir del día hábil siguiente.
- Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, a partir del día hábil siguiente.

La atención de mesa de partes del ITP (versión física) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas.

## 7. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por la prestación del servicio, así como sus informes y los documentos que produzcan, relacionados con la ejecución de su orden de servicio, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Instituto Tecnológico de la Producción.

## 8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El servicio de mantenimiento tendrá vigencia de hasta veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato.

## 9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del producto correspondiente y deberá contar con la conformidad del servicio por parte del Responsable Técnico del Proyecto y el responsable del área usuaria. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago electrónico
- Informes o reporte de mantenimiento
- RUC activo y habido.
- Orden de servicio o contrato.

## 10. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma



PERÚ

Ministerio  
de la ProducciónInstituto  
Tecnológico  
de la Producción*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio.**

## 11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

Las actividades de la presente contratación demandarán trabajo presencial, el lugar de la prestación será en las instalaciones del CITEagroindustrial Ica, sito en Panamericana Sur Km 293.3 Salas Guadalupe Ica.

Horario de atención de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas.

En el caso de ser necesario, el servicio puede realizarse en las instalaciones del proveedor.

## 12. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DEL EQUIPO CLAVE

### A. Requisitos:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes en condición de activo y habido.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- (<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>)
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.
- (<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>)

### B. Experiencia:

Acreditar haber realizado mínimo un (01) servicio igual o similar al objeto del requerimiento en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento de equipos electromecánicos o de laboratorio.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 13. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibido la subcontratación total o parcial del servicio a contratar.

## 14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN O CONTRATO

Cuando se alcance a cubrir el monto máximo de cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de compra o servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, la Entidad tiene la potestad de rescindir la contratación. La resolución contractual se notificará vía electrónica o física teniéndose por notificado el contratista a partir del día siguiente de remitida la carta vía electrónica por parte de la Entidad, y en caso de ser diligenciada de manera física, a partir del día siguiente de recepcionada.



PERÚ

Ministerio  
de la ProducciónInstituto  
Tecnológico  
de la Producción*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## 15. COORDINAR, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión, coordinación y conformidad del servicio estará a cargo del Responsable Técnico del proyecto.

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial – CITEagroindustrial Ica, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia, por parte del Responsable Técnico del proyecto.

## 16. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN – ELEGIBILIDAD

El prestatario se obliga a someterse a la normativa de Conflicto de intereses y Fraude y corrupción establecidas por el Banco, durante el proceso de selección y la vigencia de su contrato.

El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financia, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

El Banco Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financia

Elegibilidad: Quedarán excluidas las empresas o los individuos declarados inelegibles, sancionados conforme a las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y de acuerdo con las políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial. Para más detalles, conforme al literal e) numeral 3.23 de elegibilidad Sección III. Gobernanza de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

## 17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio se compromete a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

**PEDRO ARTURO ROSADIO QUEVEDO**  
Director del CITE Agroindustrial Ica  
Instituto Tecnológico de la Producción